



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

DIGECA-464-2018
San José, 13 de noviembre del 2018

Señor
Renato Alvarado Rivera¹
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499 "*Reglamento para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica*"², el 26 de setiembre del presente se realizó la visita de seguimiento en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Pacífico Central en el Cantón de Esparza. El objetivo de esta visita fue evaluar el nivel de avance en la implementación del PGAI de la institución que usted representa; y a partir de ello clasificar dicho avance en el semáforo de PGAI (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República y disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>)

Primero es importante agradecer la atención brindada por los funcionarios miembros de la Comisión del PGAI: Roberto Azofeifa Rodríguez, Víctor Manuel Salazar Morera, María Azálea Ramírez López, Mauricio José Ocampo Rodríguez, Diana López Mora y Lucía Méndez Vado, quienes han expuesto un panorama detallado de lo que viene haciendo la institución en materia ambiental, específicamente lo vinculado con la implementación del PGAI.

De acuerdo con los resultados de la visita, a continuación se exponen algunos puntos claves que han sido importantes en la implementación de su PGAI y se indican algunas sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer y consolidar el proceso de incorporación de prácticas ambientales en la institución:

1. El día de la visita se percibió un gran esfuerzo y creatividad por parte de la comisión al implementar algunas acciones del programa. Sin embargo, es importante recordar que de acuerdo al artículo 12 del Decreto 36499 de los PGAI "El jerarca de cada institución será el responsable del cumplimiento del PGAI", por lo que lo motivamos a continuar brindando el apoyo a la comisión tanto, en recursos económicos, como en el apoyo logístico, de manera tal que ésta pueda continuar cumpliendo con los objetivos y metas planteados en el Plan de Acción del PGAI.

¹ despachoministro@mag.go.cr; correspondenciaministro@mag.go.cr; 2105-6110

² Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de Mayo del 2011



Ministerio de Ambiente y Energía

Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

2. La comisión ha realizado un gran trabajo para implementar el programa en las regiones. Sin embargo, es necesario el apoyo de las jefaturas regionales, para concretar las acciones ambientales a realizar en los diferentes edificios, por lo que se le pide apoyo para concientizar a todo el personal del MAG, para involucrarlos en las acciones de sostenibilidad, ya que es importante recordar que el PGAI es un trabajo que va en beneficio de toda la institución, por lo que la participación de todos los funcionarios es necesario, y para ello se requiere la motivación por parte de la jerarquía.
En este Decreto se pide a todas las instituciones de la Administración Pública implementar, un programa que permita reducir los consumos de agua, papel, electricidad, combustible, separar residuos valorizables, entre otros aspectos, con el fin de reducir los impactos ambientales que se generan en el quehacer institucional y en la toma de conciencia de los funcionarios en cuanto a la protección del ambiente y disminución de los recursos de la institución.
3. El artículo 17 del Decreto 36499 establece "el PGAI tendrá una vigencia de 5 años, vencido este plazo, cada organización deberá de reformular y presentar su nuevo PGAI, bajo el principio de mejora continua, propio de Sistema de Gestión Ambiental", por lo que de acuerdo a la fecha en que fue entregado el PGAI de su institución a la DIGECA, les correspondía entregarlo en el mes de agosto del 2017. Se verificó que ya han iniciado con el nuevo PGAI (2018 – 2023), por lo que se le motiva a la comisión central concretar con la entrega de este documento.
Se debe recordar que la actualización del PGAI inicia con los protocolos de evaluación, los cuales son una herramienta que es muy útil para el diagnóstico inicial, en el cual se deben de incluir el de todos los edificios del MAG de acuerdo al alcance establecido. Dichas herramientas las pueden encontrar en <http://www.digeca.go.cr/documentos/protocolos-de-evaluacion-ambiental>
4. Se les insta a continuar con la recolección de los registros de consumo de papel, electricidad, agua, combustible y separación de residuos sólidos valorizables (empleando las plantillas que tiene disponibles la DIGECA) de todos los edificios. Las plantillas sugeridas por la DIGECA, son muy fáciles de utilizar y calculan los indicadores necesarios para obtener las conclusiones de mejora que requerimos implementar en la institución. Llevar la métrica es de suma importancia, ya que solo así se puede verificar si las medidas ambientales ejecutadas de acuerdo al Plan de Acción, están dando resultados positivos en cuanto al ahorro en los recursos.
Se les sugiere cada semestre buscar las plantillas actualizadas en la DIGECA disponibles en: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>. Además, es necesario empezar a interpretar los indicadores obtenidos mes a mes y compararlos con el año base para saber, si se están alcanzando los objetivos planteados.
5. El registro de combustibles es necesario a fin de verificar, si las acciones ambientales realizadas han sido efectivas para el control y la disminución del gasto, así como medir

TELEFONO 2233-0356 / 2257-1839 FAX 2258-2820 Apdo. postal. 10.104-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: digeca@minae.go.cr



Ministerio de Ambiente y Energía

Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

la eficiencia de los vehículos y la disminución de los gases de efecto invernadero, emitidos al ambiente. Por lo anterior, se les insta llevar los registros de combustibles en la institución, para ello la Digeca cuenta con las plantillas para esta medida <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-consumo-combustible>

6. Se reconocen los esfuerzos de capacitación, sensibilización y divulgación para el personal institucional en temas ambientales, se insta a que se continúe con estos esfuerzos los cuales permitirán posicionar la política ambiental y los temas de uso eficiente de los recursos. De la misma manera, es preciso monitorear y comunicar los cambios de mejora que se van percibiendo con la ejecución de las diversas acciones contempladas en el PGAI, incluyendo logros alcanzados.

DIGECA cuenta con una programación de capacitación, la cual se anuncia mediante el correo electrónico pgai@minae.go.cr; por lo que se le solicita continuar con el apoyo brindado a los funcionarios con el fin que aprovechen estas capacitaciones con el enfoque de mejora continua del programa (ver el siguiente enlace: <http://www.digeca.go.cr/areas/oferta-de-capacitacion>).

7. En cuanto a la gestión de residuos sólidos, se destaca la acción de contar con separadores de residuos valorizables en algunos de los edificios. Sin embargo no están llevando los registros.

La sensibilización para la culturización a los funcionarios en la separación de residuos es importante para una buena gestión de los residuos, así como para disminuir la cantidad de residuos que van al relleno y una disminución de la cantidad de CO₂ emitido al ambiente. Asimismo, es obligación de todo ente generador darle la gestión adecuada a los residuos según la Ley de Gestión Integral de Residuos 8839.

8. Se les recuerda cumplir con el registro de residuos peligrosos y de residuos de manejo especial, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos 8839 (artículos 41, 43 y 48). Estas plantillas se encuentran disponibles en <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-de-manejo-especial> y <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-peligrosos>

9. Es necesario verificar en todos los edificios que la disposición final de las aguas residuales, se esté dando de manera adecuada (alcantarillado, tanque séptico o planta de tratamiento), de manera que se le dé cumplimiento al Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales (Decreto Ejecutivo N° 33601-S-MINAE).

10. Se les sugiere consultar la Guía para las Compras Públicas Sustentables que pueden encontrarla en <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>. Con respecto al tema, el 09 de febrero del presente (vía correo) se les solicitó entregar el Reporte Unificado de Compras <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>; éste debe incorporarse en los informes semestrales e incluye la Directriz 011 y el reporte solicitado por la Normativa Técnica del Ministerio de Hacienda sobre las Compras Sostenibles



Ministerio de Ambiente y Energía

Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

realizadas por la institución (este nuevo reporte sustituye los formatos anteriores). Se les felicita porque en los carteles de compra institucionales han incluido criterios de sostenibilidad, como lo pudimos constatar.

11. Se motiva a la institución a empezar con la elaboración de los diagnósticos específicos del PGAI (Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Diagnóstico Energético), determinando plazos establecidos de ejecución y responsables del proceso, con el fin de contribuir con las metas país en términos de adaptabilidad y mitigación al cambio climático. Se sugiere considerar las guías respectivas que se encuentran en el sitio web de DIGECA: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai> .

Estas dos acciones, deben estar contempladas en el Plan de Acción de la actualización del nuevo PGAI, con plazos establecidos de cumplimiento.

12. Se sugiere la elaboración escrita de los procedimientos para tareas o acciones que se deben realizar con frecuencia, de manera que los colaboradores de la institución tengan mayor claridad de sus responsabilidades en la gestión de cada uno de los aspectos ambientales considerados (agua, electricidad, papel, separación de residuos sólidos y combustible).

13. Se les felicita por las acciones ambientales hacia los productores agropecuarios, que sin duda alguna proyectan responsabilidad ambiental de la institución. El PGAI es una herramienta muy útil para un reordenamiento institucional, no solo en el tema ambiental sino en el social y el económico, por lo que una vez que la comisión se ordene en el quehacer del PGAI y tomando en cuenta el marco del principio de mejora continua, es necesario avanzar hacia una contabilidad de inversiones y ahorros, para que se vea con claridad el cumplimiento de las metas.

Es decir, contabilizar las posibles inversiones que se realicen para lograr un eficiente consumo eléctrico, agua, combustibles, papel, entre otros y los ahorros que se van percibiendo con la acción desarrollada o el cambio de tecnología. Pero para ello es necesario cumplir con el llenado de los registros de consumo (las plantillas a emplear se encuentran disponibles en el sitio <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>)

14. Se les insta a seguir adelante con esta gestión, en pro de nuestras futuras generaciones.

Considerando los hallazgos de esta última visita de seguimiento de implementación del PGAI de su institución, y de acuerdo con la documentación entregada como respaldo y la



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

registrada en la DIGECA, **su representada ha sido calificada con la Nota de 67.31 (Buena Gestión Ambiental), lo cual lo clasifica en el semáforo de implementación de PGAI a nivel institucional dentro de la franja de amarillo (+), distintivo de las instituciones con calificaciones inferiores a 85 y superiores a 62.5 en Gestión Ambiental** (ver el siguiente sitio web de la Dirección de Gestión de Calidad para confirmar lo anteriormente indicado: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-pgai>).

Se les recuerda mantenerse al día con la entrega de los informes de avance, ya que a la fecha no han entregado ninguno y según el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499, la institución debe de presentarlos semestralmente. La plantilla para la elaboración de estos se encuentra disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>. El informe del primer semestre se entrega en el mes de julio y el del segundo semestre en el mes de enero.

Dado que en la calificación actual mejoró en 3.01 puntos respecto a la del 2017, se les insta a continuar con este esfuerzo en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley No. 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos" y con el Decreto Ejecutivo No. 36499. Sin duda, este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad ambiental, ejecutar un reordenamiento institucional en pro de hacer un uso más racional de los recursos con que cuenta la institución, y así apoyar con las metas nacionales en materia de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Sin otro particular atentamente,



Evaluador: Magda Lorena Protti Ramírez
Técnico del Departamento de Monitoreo
y Control

Licda. Shirley Soto Montero
Directora

Cc: Roberto Azofeifa Rodríguez, Coordinador PGAI, razof@mag.go.cr, 2231-6329
Archivo
Consecutivo
mprotti

TELEFONO 2233-0356 / 2257-1839 FAX 2258-2820 Apdo. postal. 10.104-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: digeca@minae.go.cr